Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT.
ADM. DE SAN MARTIN 2

2591/2021

IERIC c/ BURGOS VIVEROS, PEDRO AGUSTIN s/EJECUCION FISCAL – Varios

El / / se libró el instrumento acompañado a confronte vía mail institucional. Conste.
FT

MAURO ADRIAN STEPHENS
SECRETARIO

#35374676#380300802#20230822100506068

#35374676#380300802#20230822100506068

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT.
ADM. DE SAN MARTIN 2

FP

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo 2 de San Martín - Secretaría 2.
Calle 85 Nº 1770 Piso 5º, San Martín, Partido de San Martín.

CEDULA DE NOTIFICACION

SELLO DEL FUERO

Sr.: PEDRO AGUSTIN BURGOS VIVEROS
Domicilio: Antequera N° 4507, Localidad de Gonzalez Catan, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.

DENUNCIADO

CARACTER: CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

NºOrden	Expte Nº FSM 002591/2021	Zona	FP Fuero	JUZ 2	Sec. 2	NO Copias	NO Personal	NO Observac

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"I.E.R.I.C. C/ BURGOS VIVEROS, Pedro Agustin S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº FSM 002591/2021,** que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** ///Martin, 24 de agosto de 2022.- Proveyendo el escrito que antecede; agréguese el mandamiento diligenciado con resultado positivo que se adjunta. Y VISTOS: Las presentes actuaciones en trámite ante este Juzgado Federal n° 2, Secretaría n° 2 venidas a despacho, y, CONSIDERANDO: Que no habiendo opuesto excepciones el demandado dentro del término legal no obstante estar debidamente notificado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 551 y siguientes del CPCC. RESUELVO: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor le sea íntegramente abonado el capital reclamado en autos, con más intereses y costas (Art. 542 y 68 del CPCC). Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, las sucesivas notificaciones se realizarán por Ministerio de Ley. Asimismo a fin de proceder a la regulación de honorarios los profesionales interesados deberán acreditar en legal forma, constancia de inscripción ante la AFIP resol. 689/99 y 1105/01 su número de legajo provisional y efectivicen el pago del ius provisional –en su caso- bajo apercibimiento de no fijarse honorarios en caso de que alguno de los requisitos no fuera cumplido. Notifíquese. FT.- MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL
Otro Auto: "San Martin, 30 de julio de 2023.- Proveyendo el escrito que antecede, agréguese la cedula diligenciada con resultado negativo que se acompaña; téngase presente lo manifestado por la parte actora, y de conformidad con lo peticionado, líbrese nueva a los mismos fines y efectos que la anterior; a diligenciarse en el domicilio denunciado precedentemente, con habilitación de días y horas inhábiles.- GDA.- MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL"

#35374676#380300802#20230822100506068

Se deja constancia que el presente instrumento se encuentra firmado de manera electrónica y que podrá constatarse su validez y fidelidad, tanto de la documentación acompañada como de la firma inserta, efectuado la consulta en la consulta de causas del www.pjn.gov.ar. Se deja constancia que lo establecido precedentemente, responde a lo ordenado por S.S. en base a lo previsto en la ley Nro. 26.685/2020, Acordadas Nros. 4, 12, 15, 20 y 31 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Resolución de la Presidencia de la Cámara Federal de San Martín del 28/7/2020.

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente, el Dr. Federico Oviedo (Tº 23 Fº 302 CPACF) y la Dra. Ariana Pasquini (Tº 125 Fº 739 CPACF).

Para su diligenciamiento pase por la Oficina de mandamientos y Notificaciones que corresponda.
Queda Usted legalmente notificado.

El presente instrumento se encuentra exento de consignar el sello del juzgado

General San Martin, de de 2023

SM: Jdo 2 / 2

MAURO ADRIAN STEPHENS

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by MAURO ADRIAN STEPHENS
Date: 2023.08.22 12:32:14 ART

#35374676#380300802#20230822100506068